



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 13 de mayo de 2021

Oficio AMC-PQR-0002937-2021

Abogada

ISABELA RESTREPO MEJIA

Directora Ejecutiva – Fundación Centro Histórico de Cartagena

Plaza Bolívar No 3-98. Edificio plaza bolívar Oficina 403

Correo electrónico: juridicofchc@gmail.com

Celular: 3216989224 - Cartagena de Indias

Asunto: Derecho de Petición, relacionado con uso de suelo y actividades permitidas calle del tejadillo No 38-49, Centro histórico de Cartagena de indias. Código de Registro: EXT-AMC-21-0035117 de abril del 2021.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, el Secretario de Planeación Distrital se permite informarle, que el inmueble ubicado en la calle del tejadillo No 38-49 del centro histórico de Cartagena de indias, e identificado con la Referencia Catastral No 01- 01-0098-0023-000, de acuerdo con el listado predial contenido en el Artículo 522 del Decreto 0977 de 2001, presenta uso de suelo VIVIENDA, que según el artículo 448 del POT, definen dentro del uso mencionado las siguientes actividades:

“Actividad Residencial- articulo 448. El uso residencial comprende la vivienda y sus espacios complementarios. Las oficinas privadas y los estudios profesionales, guarderías y pre-escolares, talleres para actividades artesanales compatibles con la vivienda y el comercio al detal.

En las Casas Bajas sólo podrá dedicarse a actividad complementaria al salón y la alcoba con ventana hacia la calle. En tal caso el acceso se efectuará únicamente por el zaguán.

En las Casas Altas destinadas a uso residencial solo podrán dedicarse a actividades complementarias las Unidades que tienen acceso directo desde la calle.

Fin

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Los patios y traspatios deberán conservar y/o rescatar su condición de espacios libres arborizados cualquiera que sea la categoría de intervención dada a la edificación y estar vinculados exclusivamente a la actividad residencial.”

Certificado lo anterior, nos permitimos informarle, respecto a su consulta sobre si se ha solicitado y en su defecto otorgado , certificado de segunda opción al inmueble ubicado en la calle del tejadillo No 38-49 del centro histórico de Cartagena de indias, e identificado con la Referencia Catastral No 01- 01-0098-0023-000, en el centro histórico de la ciudad de Cartagena de indias; que se procedió a revisar el sistema de gestión documental de la Secretaria de planeación Distrital de la alcaldía Mayor de Cartagena (SIGOB), y a la fecha no se ha podido identificar documentación o información digital, que permita establecer la realización del acto administrativo consultado.

No obstante, lo anterior, se procederá a complementar la debida búsqueda en los archivos físicos a fin de darle una respuesta clara y de fondo a su petición.

Atentamente,


JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital

Proyectó: Isabel Polo Bahoque Prof. grado  Grado 41

Revisó: Ricardo Andres Daza Hoyos, Prof. esp. Código 222  Grado 45

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Derecho de Petición, relacionado con uso de suelo y actividades permitidas calle del tejadillo No 38-49, Centro histórico de Cartagena de indias. Código de Registro: EXT-AMC-21-0035117 de abril del 2021.

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Jue 27/05/2021 16:34

Para: juridicofchc@gmail.com <juridicofchc@gmail.com>; juridicofchc@gamil.com <juridicofchc@gamil.com>

CC: MONICA HERAZO <monicaherazomorales@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (455 KB)

AMC-PQR-0002937-2021-EXT-AMC-21- 0035117 RTA.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-PQR-0002937-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada **únicamente** para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pqrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.